
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.584.370

DUARTE ORTIZ
APELLIDOS

ANA MARIA
NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1990

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

19-DIC-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00154121-F-1030584370-20090407 0010632121A 1 28728236

PDF Scanner ACE Scanner

Ana Maria Duarte Ortiz

C.c : 1030584370
Fecha de nacimiento: 12 de Junio de 1990

Cra 96 # 81 - 19 Sur Bosa
Bogota D.C.
3193625038
anama_1206@hotmail.com

EXPERIENCIA

Fundación artística pincel de alegría, Bogotá — *Servicios Generales*

Enero – Mayo 2025

Compensar PAE, Bogotá D.c — *Auxiliar PAE*

Febrero 2022 - Diciembre 2022

Sociedad San Vicente De Paul, Bogotá D.c — *Servicios Generales*

Febrero 2015 - Diciembre 2018

EDUCACIÓN

Colegio General Gustavo Rojas Pinilla , Bogotá D.c— *Bachiller académico*

Noviembre 2009

Colegio Isabel II, Bogotá D.c — *Basica Primaria*

Noviembre 2004

HABILIDADES

Organizada

Buen trabajo en equipo

Facilidad de aprendizaje

Responsable y honestidad

Colaboradora

CURSOS

Manipulación de Alimentos
Facilitador para el control del estrés
Prevención en adicciones para adolescentes
Formador de formadores
Cocina Básica
Preparacion de bebidas a base de cafe
Enología y maridaje de vinos
Básico en mesa y bar
Preparación de cócteles

IDIOMAS

Español - Nativo

Colegio General Gustavo Rojas Pinilla
Institución Educativa Distrital
"Paz, Justicia, Libertad, Creatividad"

Calle 11B No. 80B-61 Tel. 2921106 -2921134
DANE. 51100201773 y 111001106984
NIT. 900200860-0

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
EDUCACION

Acta Individual de Graduación

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre del año 2009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de Undécimo Grado de la Jornada Mañana, los suscritos Rector, Comité de Evaluación y Promoción y Secretaria Académica en la Rectoria del COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL, aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO**, según Resolución de Licencia de Funcionamiento Oficial No. 158 del 24 de Enero de 2008 y Resolución No. 1458 de 9 de Mayo de 2008 y Resolución de Integración No 2438 del 8 Julio de 2008.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres y apellidos se relacionan a continuación:

Ana María Duarte Ortiz

C.C. 1.030.584.370 de Bogotá D.C.

Es fiel copia del Acta Original General No. 001 de fecha tres (03) de diciembre de 2009, que consta de (95) alumnos, que comienza con el nombre de Acero López Diego Fernando y se cierra con el nombre de Vidal Ruiz Kevin Esthiven.

Firmada y Sellada por:

Helio Francisco Rodriguez Carvajal (Rector) y Rosalba Jiménez de Rincón (Secretaria Académica)

Expedida en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de diciembre de 2009

No se requiere registro, según decretos No. 0921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Helio Francisco Rodriguez Carvajal
C.C. No.19.169.257 de Bogotá D.C.
Rector

Rosalba Jiménez de Rincón
C.C. No 41.704.144 de Bogotá D.C.
Secretaria Académica

DIGITAL VISION 2[illegible]

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional

Y en su Nombre el

Colegio General Gustavo Rojas Pinilla

Institución Educativa Distrital

"Paz, Justicia, Libertad, Creatividad"

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., Según Resolución de Licencia de Funcionamiento Oficial No. 138 del 24 de Enero de 2008 y Resolución No 1458 del 09 Mayo de 2008 y Resolución de Integración No 2438 del 08 de Julio de 2008

Confiere a:

Ana María Duarte Ortiz

C.C. 1.030.584.370 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica según los planes y programas vigentes., Artículo 28 ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 ley 715 de 2001 y Decreto 230 de 2002



Helio Francisco Rodríguez Carvajal
C.C. No. 19.169.257 de Bogotá D.C.
Rector

Rosalba Jiménez de Rincón
C.C. No. 41.796.144 de Bogotá D.C.
Secretaria Académica

No se requiere registro de la Secretaría de Educación,
según Decreto No. 0921 del 6 de Mayo de 1994, Expedido por el Ministerio de Educación Nacional
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Asentado al Folio No. 05 del Libro de control Interno de Registro No. 01

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACIÓN SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL DE BOGOTÁ, A SOLICITUD DE LA INTERESADA

CERTIFICA:

Que la señora **ANA MARIA DUARTE ORTIZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.030.584.370 de Bogotá, laboró con nuestra entidad en el Hogar Infantil Camitas Blancas, Ubicado en la Calle 41 B sur N° 23 C – 08 Barrio Quiroga, desempeñando el cargo de Servicios Generales, desde el 20 de Febrero de 2015 a5 de Diciembre de 2018. con funciones en limpieza y desinfección de las areas comunesy diligenciamiento de formatos

Se expide en la Ciudad de Bogotá, alos diecinueve (19) días del mes de Mayo del Dos milveinticinco (2025)
(

JOSE LUCANO ALDANA VASQUEZ
Director Administrativo

MCB

Powered by CamScanner

FUNDACION ARTISTICA
PINCEL DE ALEGRIA
NIT 900320120-3

CERTIFICACION

El suscrito Representante Legal, hace constar que la señora;
ANA MARIA DUARTE ORTIZ con C.C.1.030.584.370 de Bogotá
Presta sus servicios como Auxiliar de servicios Generales a esta entidad.
desempeñando funciones como:

- Limpieza y desinfección todas las áreas.
- Diligenciamiento de formatos
- Buenas prácticas de desinfección
- Acompañamiento y seguimiento en aseo e higiene.

Durante los periodos de:
29 de enero de 2025 al 30 de mayo de 2025

Dado a solicitud de la interesada a los (20) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente;

Luis Alberto Carrero
Representante Legal.

Cra. 88c bis 78-31 Sur TEL 3193501129-3214889192
artísticapincel@hotmail.com

Powered by CamScanner

TEMPOLIDER S.A.S

NIT: 802.019.581- 0

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) DUARTE ORTIZ ANA MARIA, identificado(a) con C.C Nº 1.030.584.370, laboró como Trabajador en misión para la empresa usuaria ASOC. SOC. DE SAN VICENTE DE PAUL, vinculado(a) mediante contratos OBRA O LABOR, asi:

FECHA INGRESO : 01/02/2023
FECHA DE RETIRO : 31/08/2023
SALARIO : $ 1.160.000,00
CARGO : SERVICIOS GENERALES
VIGENCIA : RETIRADO

En constancia de lo anterior, se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Ibagué, a los (15) días del mes de Septiembre de 2023.

Atentamente,



CARLOS ANTONIO BECERRA RIVERA
LIDER DE RELACIONES LABORALES

Elaboró: G.humana

FORMATO DE AUTORIZACION DE INHABILIDADES

El (la) suscrito(a) Ana Maria Duarte Ortiz. identificado con C.C No 1030584370 expedida en Bogotá D.C. autorizo libre,expresa inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA NIT 900320120-3, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Se suscribe en la Ciudad de Bogotá D.C. el día 22 de Mayo de 2025.

Firma: Ana Maria Duarte Ortiz.

Nombre: Ana Maria Duarte Ortiz.

Cedula: 1030584370

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:40:36 horas del 22/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030584370,** Apellidos y Nombres **DUARTE ORTIZ ANA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundacion artística pincel de alegría** , con NIT **900320120-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:17:05 PM horas del 29/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030584370**
Apellidos y Nombres: **DUARTE ORTIZ ANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271936727

PIB
18:44:22

Bogotá DC, 20 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MARIA DUARTE ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030584370:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANA MARIA DUARTE ORTIZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1030584370** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de mayo de 2025, a las 18:38:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030584370
Código de Verificación	1030584370250520183834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030584370 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/05/2025 06:58 PM

Código Verificación: **RLEAC1MGFQ**

Válida hasta: **18/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner